

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**

P A R A L A C U L T U R A

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ (OFB)

**BECA DE CIRCULACIÓN
INTERNACIONAL PARA
GRUPOS DE CÁMARA**

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL PARA GRUPOS DE CÁMARA

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar	
Línea estratégica	Circulación y formación	
Área	Música	
Valor del estímulo	Primer puesto	\$20.000.000
	Segundo puesto	\$15.000.000
	Tercer puesto	\$10.000.000
	Cuarto, quinto y sexto puesto	Diplomas de reconocimiento

3. Cronograma específico

DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de apertura	20 de febrero
Fecha de cierre	31 de marzo
Publicación de estados	26 de abril
Envío de propuestas a evaluación	8 de mayo
Publicación de resultados	2 de junio
Fecha máxima de ejecución	Hasta el 31 diciembre

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Los cambios se publicarán en www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>. Es responsabilidad de los concursantes hacer el seguimiento y verificación del estado de su propuesta en dichos sitios web.

4. Objeto de la convocatoria

La Orquesta Filarmónica de Bogotá con el objetivo de apoyar y fomentar la circulación de agrupaciones en el género de la música académica y sinfónica, convoca a personas jurídicas y agrupaciones a presentar sus propuestas de circulación internacional. Podrán participar:

- **Agrupaciones de Cámara:** Dirigida a grupos de cámara conformados por mínimo dos (2) integrantes, en diferentes formatos musicales, para presentar propuestas de concierto centradas en la interpretación de repertorios académicos, para la

participación en festivales, ferias, mercados y circuitos internacionales a realizarse en 2017.

- **Agrupaciones Corales:** Dirigido a agrupaciones corales infantiles, juveniles, mixtas, grupos vocales o ensambles vocales, para presentar propuestas de concierto centradas en la interpretación de repertorio vocal, para la participación en festivales, ferias, mercados y circuitos internacionales a realizarse en 2017.
- **Agrupaciones Sinfónicas:** Dirigido a agrupaciones musicales conformadas con instrumentos de la familia de las maderas, metales, cuerdas frotadas y percusión con un mínimo de 14 integrantes, que fomenten procesos artísticos a partir de la interpretación de repertorios sinfónicos, para presentar propuestas de concierto centradas en la interpretación de repertorios académicos, para la participación en festivales, ferias, mercados y circuitos internacionales a realizarse en 2017.

El desembolso se realizará de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso, equivalente al 40%** del valor de la beca, una vez el ganador se notifique de la resolución de premiación y cumpla con los deberes, requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- **Un segundo y último desembolso, equivalente al 60%** del valor de la beca posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, entrega del informe final (Formato, fotos, videos, programas de mano) y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para tales efectos, y una vez el concursante haya entregado un informe que dé cuenta de las actividades desarrolladas en el cumplimiento de la beca.

5. Tipo de participante:

- Agrupaciones y personas jurídicas.

6. Perfil específico del participante:

- Agrupaciones musicales y personas jurídicas con domicilio en Bogotá, cuyos integrantes sean ciudadanos colombianos o extranjeros, cuya práctica artística esté enfocada en la música de cámara, música sinfónica y música coral.

7. Quiénes no pueden participar

- Personas naturales.

8. Documentos técnicos para evaluación

- ✓ Portafolio: presentación del grupo de cámara concursante y, en caso de las agrupaciones, la hoja de vida de cada uno de sus integrantes.
- ✓ Soportes de la experiencia artística del concursante, (premios, distinciones,

- participación en eventos, certificaciones, programas de mano, diplomas, entre otros).
- ✓ Reseña del repertorio o producto artístico a circular.
 - ✓ Página web o enlace YouTube donde se pueda ver un video de mínimo de 10 minutos de la agrupación.
 - ✓ Carta(s) de invitación de la(s) institución(es) organizadora(s) en la(s) que se señalen las fechas y condiciones de la invitación o de participación, según sea el caso, o las certificaciones expedidas por la autoridad o entidad competente, número de presentaciones artísticas a realizar, honorarios y viáticos, acomodación, transporte, entre otros. Esta carta debe estar firmada y ser dirigida al concursante. En caso de invitaciones en otros idiomas diferentes al inglés, se debe adjuntar la traducción oficial en español.
 - ✓ Reseña y trayectoria de la Institución que realiza la invitación y del evento en el que se quiere participar, donde se incluya el número de versiones y su impacto local, nacional o internacional.
 - ✓ Descripción de la relación entre el evento (características) y su importancia para la trayectoria de la agrupación.
 - ✓ Cronograma de viaje (descripción detallada de las actividades a realizar).
 - ✓ Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la distribución de los recursos propios del proponente, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total del propuesta.
- ❖ El estímulo está sujeto a la aprobación de la visa. En caso de ser negada, se le otorgará al suplente seleccionado por el jurado. La Orquesta Filarmónica de Bogotá no se hace responsable por facilitar o realizar el trámite de la visa en ninguno de los casos donde esta sea requerida.

9. Criterios De Evaluación:

Las agrupaciones habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria del Concursante y Propuesta artística	25 puntos
Coherencia entre el presupuesto y las actividades a desarrollar	25 puntos
Trayectoria o idoneidad de la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
Condiciones de la invitación: Número de presentaciones artísticas a realizar, cuantía de honorarios, viáticos, acomodación y transporte ofrecidos por la institución, festival, feria, mercado o circuito que realiza la invitación.	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dichos desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

10. Deberes de los ganadores

- Presentar un informe final, posterior a la realización de la actividad de circulación, donde se relacionen programas de mano, fotos, videos y/u otros formatos solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá.
- Tramitar todos los documentos de viaje necesarios para la realización de la actividad de circulación.

Para iniciar su proceso de inscripción diríjase al documento Requisitos Generales de Participación

Descargue los formularios y anexos correspondientes a esta cartilla en www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos y en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2017>